



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 890.503.639-4

RESOLUCIÓN N°036 DE 2021

(07 de septiembre de 2021)

“POR LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL PARA INTEGRAR LA COMISIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER”

La Mesa Directiva de la Honorable Asamblea del Departamento Norte de Santander en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas en el parágrafo 1 del artículo segundo de la ordenanza No. 008 del 13 de agosto del 2012 y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley 1454 del 2011, el Congreso de la Republica dictó normas orgánicas sobre el Ordenamiento Territorial y se modifican otras disposiciones.

Que, mediante el decreto 3680 del 2011, el Gobierno Nacional reglamento la Ley 1454 de 2011, señalando en los artículos 9, 10, 11 y 12 la obligatoriedad de la creación de las comisiones regionales de ordenamiento territorial.

Que, en el numeral 6 del artículo 10 del Decreto 3680 del 2011, señala que tal comisión estará integrada entre otros por “dos expertos de reconocida experiencia en la materia, designados por la Asamblea Departamental”. En el parágrafo 1 de la Ibídem expresa que las Asambleas Departamentales regulan lo atinente a la designación de los miembros de que trata el numeral 6 del presente artículo.

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander mediante la Ordenanza 008 del 13 de agosto del 2012, creó, conformó, fijó funciones y dictó reglas para la organización y funcionamiento de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento Norte de Santander.

Que, en el parágrafo 1 del artículo segundo de la referida Ordenanza, determina como realizar la selección de los representantes de la Asamblea Departamental para integrar la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento Norte de Santander.

Que, mediante Resolución N 030 de fecha 19 de agosto de 2021, se realizó la convocatoria para la selección de los representantes de la Asamblea Departamental para integrar la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del departamento Norte de Santander.

Que, para dicha convocatoria solo un aspirante presentó hoja de vida, lo cual va en contra de lo normado en el numeral 6 del Decreto 3680 de 2011, que señala que tal comisión estará integrada entre otros por “dos expertos de reconocida experiencia en ordenamiento territorial”

Que, por lo anterior se hace necesario fijar nuevamente dicha convocatoria y solicitar los requisitos mínimos para poder participar en la misma.

En consideración de la anterior,



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
NIT. 890.503.639-4

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a las personas mayores de edad, que estén interesados en hacer parte de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial del Departamento Norte de Santander (Se aclara que estos servicios no generan ninguna contraprestación económica).

ARTICULO SEGUNDO: REQUISITOS: Las personas interesadas en hacer parte de la Comisión Regional de Ordenamiento Territorial deberán acreditar los siguientes requisitos:

- Ser colombiano de Nacimiento.
- Acreditar experiencia en la materia.
- No tener impedimento legal para el ejercicio de funciones públicas.

ARTICULO TERCERO: INSCRIPCIONES: Los aspirantes deberán inscribirse enviando su hoja de vida con todos sus anexos (antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas) en un único documento en formato PDF, en medio magnético al correo institucional de la Asamblea Departamental de Norte de Santander: secgeneral.asamblea@nortedesantander.gov.co y posteriormente los seleccionados, deberán presentarla en la Secretaria General de forma física, ubicada en la Av. 5 No. 11 – 20 Edificio Antiguo Banco de la Republica, Piso 4, oficina 403.

ARTICULO CUARTO: PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Las inscripciones y/o envío de hojas de vida se realizarán entre los días 10 al 15 del mes de septiembre del 2021.

ARTICULO QUINTO: CRITERIOS DE SELECCIÓN: Para la selección del aspirante, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Hoja de Vida y experiencia laboral: 50%.
- Cumplimiento de requisitos: 30%.
- Entrevista: 20%.

ARTICULO SEXTO: Cerrada la convocatoria, el Señor Presidente convocará a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental para realizar la elección de los dos representantes de la Asamblea ante la COMISIÓN REGIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.


Se expedida en San José de Cúcuta, a los siete (07) días del mes de septiembre del 2021.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSE LUIS ENRIQUE DUARTE GOMEZ
Presidente


LUIS ALBERTO OTERO LANDINEZ
Primer Vicepresidente


EMERSON MENESES GONZALEZ
Segundo Vicepresidente


ASTRID ALEJANDRA CAICEDO GARCIA
Secretaria General

Revisó: Maidee Montoya, Asesor Jurídico Externo. 